



MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



CARATULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:

PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CALLE PRINCIPAL, EL ZAMORANO"

LOCALIDAD:

EL ZAMORANO

COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

CESAR DURAN COLIN	DUCC870731HQ2
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
SENDA DEL AMANECER 77, MILENIO III, QUERETARO, QRO.	3111
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)	NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$ 1,081,050.63	INVITACION A CUANDO MENOS TRES	MCQ.SOP.FORTALECIMIENTO.INV.005.61.2017
MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$ 172,968.10	IO-822005988-E17-2017	NÚMERO DE CONTRATO
I.V.A. DEL CONTRATO	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$ 1,254,018.73	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	

ANTICIPO

30%	\$ 324,315.19	\$ 51,890.43	\$ 376,205.62
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO SIN IVA DEL ANTICIPO	I.V.A DEL ANTICIPO	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

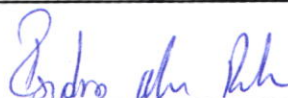
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	0%	0%	100%
FONDO O PROGRAMA	% MUNICIPAL	% ESTATAL	% FEDERAL
N/A		2017GEQ01473	14 DE AGOSTO DE 2017
CONVENIO	N°. DE OBRA	N° DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN

GARANTÍAS

\$ 376,205.62	\$ 125,401.87	\$ 125,401.87
ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD (VICIOS OCULTOS)

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

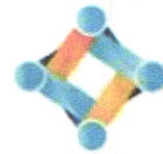
85 DIAS NATURALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN		
09 DE SEPTIEMBRE DE 2017	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	02 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO


ING. ISIDRO MAR RUBIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


CESAR DURAN COLIN

REPRESENTANTE



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. MCQ.SOP.FORTALECIMIENTO.INV.005.61.2017

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. ES LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CALLE PRINCIPAL, EL ZAMORANO", EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS DE "LA CONTRATANTE" SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN DE "LA CONTRATISTA" EN EL INCISO (E), DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 1'081,050.63 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 63/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE DE: \$ 172,968.10 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1'254,018.73 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N.).

SEGUNDA BIS. ESTA CANTIDAD PODRÁ SER REBASADA CON PREVIO CONVENIO ENTRE PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL MONTO DEL TECHO FINANCIERO, POR LO QUE SÍ "LA CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 89 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO EN LOS PERIODOS DEL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017** PARA TERMINAR TRABAJOS DE OBRA COMPRENDIENDO EL ACTA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y DEL **17 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2017**, PARA REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y FINIQUITOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: HONORARIOS EXTRAORDINARIOS. EN CASO DE NO TERMINAR LA OBRA EN EL PLAZO SEÑALADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A CUBRIR LOS HONORARIOS EXTRAORDINARIOS QUE POR TAL MOTIVO SE EROGUEN POR LA SUPERVISIÓN EXTERNA AL EFECTO CONTRATADO, ACEPTANDO QUE TAL IMPORTE SE DEDUZCA DE LAS ESTIMACIONES A PAGARSELE.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONTRATANTE" SE OBLIGARÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" Y QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, TALES COMO PERMISOS, LICENCIAS, MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, ENTRE OTRAS.

SEXTA: AMPLIACIÓN DE PLAZO. EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A "LA CONTRATISTA" CUMPLIR CON EL PROGRAMA, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE SE APOYÓ SU SOLICITUD, "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y, EN SU CASO, CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "LA CONTRATISTA" O LA QUE ESTIME CONVENIENTE, HACIÉNDOSE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

mk